se tiene que registrar con el grupo 400 para que contable y presupuestariamente cuadre el fondo de ingresos y egresos L. 200,000.00 (Doscientos mil punto cero cero lempiras).
B). Disminución al monto de la ampliación descrita en el punto 11.6 de la presente acta.- C). Disminución de fondos por recurso de balance con objeto de gastos 54200 para el proyecto de construcción aula escolar en el CEPB de la comunidad de Yaterique, se realizó mal el registro involuntariamente donde el proyecto está registrado en banco integrado de proyectos municipales y por lo tanto se tiene que registrar en el grupo 400 para que contable y presupuestariamente cuadre el fondo de ingresos y egresos: L. 200,000.00 (doscientos mil punto cero cero lempiras).- D). Nuevamente ampliación (descrita) al fondo de la ampliación descrita en el punto 11.6 de la presente acta.- 12). Cierre de la Sesión: no habiendo más asuntos que abordar el Señor Alcalde Municipal da por cerrada esta sesión, siendo las 11:40 a.m. En fe de lo expuesto se firma para constancia

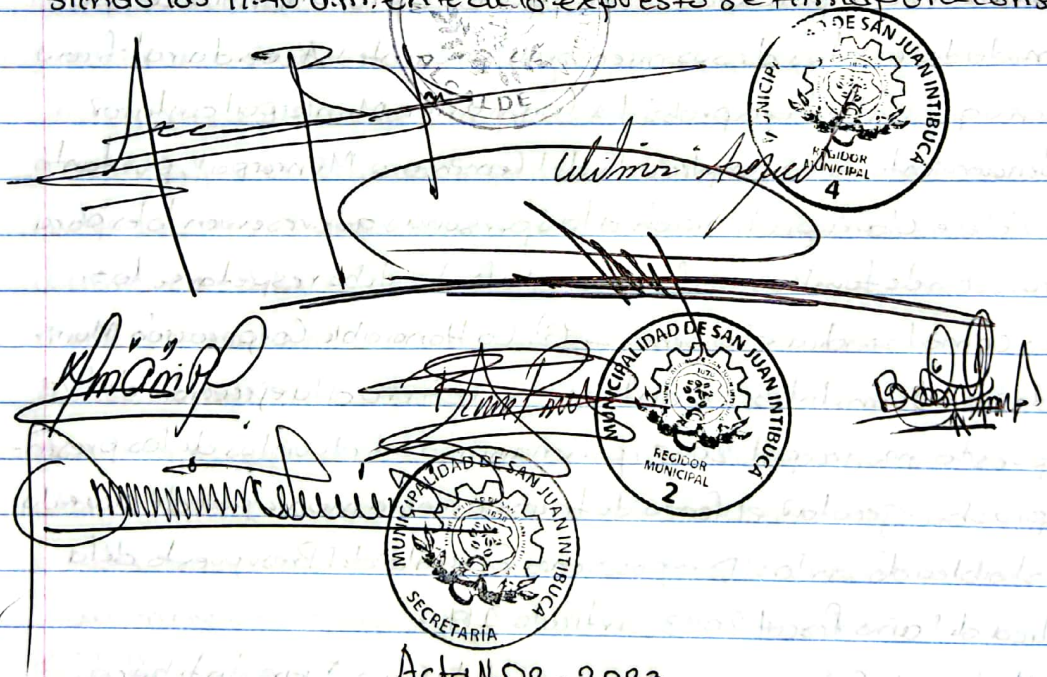

Acta No. 02 - 2023

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, siendo las 2:30 p.m del día miércoles 01 (uno) de febrero de año dos mil veintitres (2023). Reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal. Preside el Señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez Perdomo, contando con la presencia de los señores Regidores Municipales, por su orden: 1º SE RETIRO DE SESION ES SIN JUSTIFICACION, 2º Reina Elisabet Pever Lopez, 3º Mary Aracely Pacer

Escaneado con CamScanner

Benitez, 4º Wilmer Antonio Argueta Torres, 5º ENVIA EXCUSA MIA TE-LEFONO, 6º SIN SUSTITUTO, 7º Berta Lidia Aguilar Aguilar, 8º Francisco Perez Benitez. También presentes los señores: representantes de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza UICN - Conecta, Eugenia Argueta Medina; sus hermanos más su apoderada legal, Abog. Grethel Roxana Meza Bautista, Gunila Lisbet Martinez Urbina, Blanca Lizbeth Martinez Perez; Tesorero Municipal, Jose Antonio Garcia Lorenzo de Catastro Municipal, de la Comisión Ciudadana de Transparencia: Marlen Benitez Cantarero y Fernando Moises Gomez, y el señor Olman Leodan Gomez Benitez, en condición de Secretario Municipal, que autoriza y da fe. Se procede a desarrollar la agenda siguiente: 1). Invocación a Dios

2). Apertura de la sesión: el señor alcalde Municipal, luego de saludar y brindar la bienvenida a los presentes declara abierta esta sesión de corporación municipal.

3). Comprobación del Quórum: se contó con la presencia del Señor Alcalde Municipal, más la presencia de cinco (05) Regidores Municipales.

4). Lectura, discusión y aprobación de la agenda: misma que fue aprobada. - 5). Participaciones particulares: el señor Alcalde cede las participaciones siguientes: a). De la representación de la Organización (para la conservación de la naturaleza) Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza UICN-CONECTA: exponen a detalle en qué consisten los incentivos fiscales para el reconocimiento de buenas técnicas de restauración, conservación y producción sostenible que contribuyen a mantener los servicios ecosistémicos del municipio, con la implementación de diversas acciones impulsadas desde la municipalidad. - b). De la Abog. Grethel Roxana Meza Bautista: apoderada legal de la señora Eugenia Argueta Medina, comparecen con el objeto de solicitar pronta resolución a lo peticionado en relación al lote de terreno solicitado en Dominio pleno a favor de su representada (Ref. Acta 21-2022, de fecha 14 de diciembre del 2022). El Señor Alcalde Municipal cede la palabra al señor Secretario para que informe acerca del seguimiento a lo acordado en la referida sesión a lo cual el Señor Secretario Or-

Escaneado con CamScanner

digonos competentes por un claro abuso de autoridad de la presente Corporación Municipal."
De la misma manera aprovecha el espacio para referirse sobre acuerdo con los lugares que se expende bebidas alcohólicas sin el permiso respectivo, pide a la Corporación Municipal exigir por igual, ya que cada vez se sabe de nuevos expendios clandestinos, así mismo denuncia persecución a su negocio por parte de la Policía Nacional, mientras que a los negocios que no cuentan con el permiso correspondiente no se les hace ningún llamado de atención.- El Señor Alcalde informa acerca de las acciones que se han realizado y que han resultado insuficientes para corregir la venta ilegal de alcohol, además hace saber que siempre se ha pedido el apoyo de la Policía Nacional y no se ha obtenido la respuesta esperada, en ese sentido pide a la Corporación Municipal aportar algunas ideas para hacer frente a esta problemática de municipio, de ser posible analizar si es o no favorable nuevamente la implementación de la ley seca.- La Séptimo Regidora opina que la exigencia debe ser generalizada sin excepciones de ningún tipo para evitar este tipo de reclamos. - Así, los demás miembros de la Corporación Municipal presentes coinciden que es justificado el reclamo de la señora en relación a la problemática con los negocios que no cuentan con el permiso de operación para este fin.
El Señor Alcalde deja claro a la señora Martínez que es totalmente fuera el extremo expuesto en el reclamo, donde se señala que hay preferencias con las demás personas que se les ha otorgado permiso de operación para esta actividad ya que todos los demás están al día con sus pagos correspondientes.
6). Presentación del Reglamento de Viáticos y Gastos de viaje para su aprobación, por la encargada de la Unidad Municipal de Administración de Personal, el cual será aprobado la siguiente sesión que se celebre, luego que se hagan las observaciones y sugerencias correspondientes, únicamente se aprueba el artículo que contiene los gastos de depreciación de vehículos/motocicletas.
7). Presentación de la encargada de Contabilidad y Presupuesto: (no hubo)
8). Lectura de Correspondencia: el Señor Secretario Municipal procede

Escaneado con CamScanner

FOLIO 312

a dar lectura de lo siguiente:

1). A solicitud de "Exención de impuestos sobre volumen de ingresos, producción y cuentas, permiso de lotificación, por motivo que la asociación de investigación para el desarrollo ecológico y socioeconómico ASIDE, es una Organización sin fines de lucro y no un ente mercantil, ni una persona natural que ejerce actos de comercio.

2). Al oficio No. 034/UAIMSJ/2023 que en su parte fundamental dice: "Por medio de la presente remito a ustedes informe de las actividades realizadas en la Unidad de Auditoría Interna, así mismo se entregará copia de los informes trabajados. 1). Evaluación Departamento de Tributarios 2). Informe de Cumplimiento de Legalidad, cauciones o Declaraciones de bienes 3). Informe de evaluación departamento de tesorería, contabilidad y Secretaría.- 4). Apoyo en el Portal de Transparencia, ingresando información mensual.- 5). Arqueos de Caja.- 6). Elaboración de Informes para el Tribunal Superior de Cuentas y así mismo información solicitada por el tribunal.- 7). En ejecución auditoria de Caja.- 8). Elaboración de dictamen de rendición de cuentas.- Agradeciendo de antemano la atención a la presente; firma y sello Licdo. Juana María Nataren Perdomo; Auditor Interno Municipal.- 9). Lectura del Acta Anterior para su aprobación: la cual fue ratificada sin modificaciones... 10). Informe de Catastro Municipal: el encargado de esta unidad procede a comunicar lo siguiente:

A). Admisiones a solicitudes de Dominio Pleno:

1). Dilcia Agustina Cedillo Gomez en San Antonio

2). Margarita Ramirez Lewis en Peloncitos

3). Vania Cristina Ferrera Cruz (tres solicitudes) en Panila, Yateriques y barrio Bella Vista.- 4). Mariano Ayala Lopez en Agua Caliente Sur

5). Carmen Guadalupe Claros Bautista en Barrio El Centro

6). Dilma Esperanza Sanchez Diaz en San Antonio

7). Walter Leonidas Aguilar Argueta y Lesly Vanessa Izaguirre Yanez en La Ceibita.- 8). Jaime Alexi Aguilar Aguilar (Cuatro solicitudes) 2 en El Zarzal, 1 en Azacualpa y 1 en Barrio Independiente

9). Jose Adalid Benitez Aguilar en Cosire.

10). Fredis Jeovani Pineda Cedillo en Cosire

B). Aprobaciones a solicitudes de Dominio Pleno.

1). Jose Antonio Escoto Zeron en San Gabriel

Escaneado con CamScanner

2) Juan Pablo Godinez Lara y Maria Esmeralda Alvarenga en barrio Las Brisas. - 3) Danely Lionel Nolasco Aguilar en El Tablon 4). Benito Cuellar Rumas en El Zarzal. - 5) Jose Humberto Reyes en Azacualpa. - 6) Ana Mirian Rodriguez Sierra y Daniela Carolina Rodriguez Sierra en El Portillo. - 7). Digna Mercedes Lainez Villegas en Llano Redondo. - 8) Jose Jeobany Bonilla Navarrete en El Tablón 9). Bayron Nadir Fonseca en Yaterique. - C). Solicitudes de Dominio Pleno Ratificadas: Se Constituyó en diferentes lugares del municipio de San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de 04 cuatro lotes de terreno solicitados en Dominio Pleno con anterioridad por sus interesados, los cuales se describen a continuación:

1) A favor del señor: Carlos Humberto Herrera Nolasco DNI No. 1012198300119, en barrio Las Brisas San Juan, Intibucá, cuyas medidas, colindancias y rumbos son los siguientes:

1	2	N14°W	43.50 m	Humberto Herrera, calle por medio
2	3	S80°W	42.80 m	Esmeralda Nolasco, calle por med.o
3	4	S15°E	52.20 m	Esmeralda Nolasco, Steven Herrera
4	1	N68°E	42.20 m	Carlos Harold Herrera

Área Total: 2,023.11 metros cuadrados. Naturaleza: urbana

2). - 3). A favor de la señora Maria Paz Benitez DNI No. 1012 1970 00006, en la comunidad de Azacualpa de este municipio, Cuyos rumbos y medidas son las siguientes:

1	2	N67°E	13.00 m	2	3	N 14°W	15.52 m
3	4	N39°W	7.81 m	4	5	N 14°E	4.12 m
5	6	N77°E	27.65 m	6	7	S57°E	28.30 m
7	8	S26°E	20.12 m	8	9	S49°W	24.83 m
9	10	S68°W	13.92 m	10	11	S66°W	7.61 m
11	12	N49°W	17.02 m	12	01	N50°W	15.62 m

Área Total: 2,270.50 metros Cuadrados. Naturaleza: rural.

4). A favor del señor Matias Hernandez Vasquez DNI No. 1012 1977 00155 en la comunidad de Cerro de este municipio, cuyos rumbos y medidas son las siguientes:

Escaneado con CamScanner

FOLIO 314

1	2	S70°W	13.61 m.	2	3	S66°W	12.65 m
3	4	S26°W	1.43 m	4	5	S84°W	13.55 m
5	6	N90°W	17.34 m	6	7	N81°W	12.35 m
7	8	N14°E	13.24 m	8	9	N19°E	11.58 m
9	10	N21°E	22.78 m	10	11	N40°E	17.76 m
11	12	N26°E	11.49 m	12	13	N66°E	14.67 m
13	14	N67°E	8.35 m	14	15	S15°W	7.32 m
15	16	S04°E	23.20 m	16	17	S18°E	16.25 m
17	18	S18°E	8.12 m	18	19	S16°E	6.70 m
19	20	S33°E	4.63 m	20	1	S23°E	4.63 m.

Área Total, 3,140.12 metros Cuadrados. Naturaleza: rural.

5). A favor de la Señora: Leonza Sanchez Enamorado DNI No. 1306195500130 en Barrio Bella Vista de este municipio, Cuyos rumbos medidos y colindancias son las siguientes:

1	2	N07°W	20.30 m	Coliseum Municipal, calle por medio
2	3	N86°E	20.50 m	Melva Portillo
3	4	S06°E	20.30 m	Teresa de Jesús Hernandez
4	1	S86°W	20.00 m	Teresa Briones

Área Totals 409.75 Metros Cuadrados. Naturaleza: Urbana

D). Solicitudes de Dominio Pleno en Suspenso y denegadas

1). En suspenso la solicitud presentado por el señor Marco Tulio Espinoza en la comunidad de Arcavalpa, mientras se verifica el área que el interesado dio en venta a la junta administradora de agua de la misma comunidad. - E). Elevaciones a Dominio Pleno: no hubo. - F). Dominios Plenos Modificados: no hubo.

11). Informe de Tesorería Municipal: la señora Tesorera Municipal presenta el Informe de Ingresos y Egresos de los meses: noviembre, diciembre 2022 y enero 2023.1). Total de Ingresos: L. 7,969,628.79 (Siete millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos veintiocho punto diecinueve lempiras). Contemplados de la manera siguiente:

a). Intereses: noviembre, diciembre y enero: L. 10,664.70 (Diez mil seiscientos sesenta y Cuatro punto setenta lempiras)

b). Depósitos noviembre: L. 473,735.53 (Cuatrocientos setenta y tres

Escaneado con CamScanner

mil setecientos treinta y cinco punto cincuenta y tres lempiras.
c). Depósitos Diciembre: L. 4,494,822.46 (Cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos veintidos punto cuarenta y seis lempiras).- d). Depósitos Enero: L. 2,990,405.50 (dos millones novecientos noventa mil cuatrocientos cinco punto cincuenta lempiras).
2). Total de Egresos: L. 6,069,667.06 (seis millones sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete punto cero seis lempiras).
a). noviembre: 2,212,071.21 (dos millones doscientos doce mil setenta y uno punto veintiuno lempiras). - b). diciembre: L. 2,885,621.45 (dos millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos veinte uno punto cuarenta y cinco lempiras.- c). Enero: L. 971,974.40 (novecientos setenta y un mil novecientos setenta y cuatro punto cuarenta lempiras).- 12). Asuntos Varios: Participación del Señor Alcalde Municipal y de los Señores Regidores Municipales:
A). Participación del Señor Alcalde Municipal, informa y somete lo siguiente para su consideración, aprobación según el caso:
1). Nombramiento de encargado de Caja Chica.
2) Nombramiento del nuevo oficial de Información Pública OIP
3). Informa acerca de los avances en cuanto al proceso de Licitación Pública para la adquisición de la motoniveladora nueva que se ha hecho mención en sesiones anteriores.- 4). Informa acerca de los avances en el proyecto de agua potable de la comunidad de San Gabriel. Ha habido reunión con autoridades de Santa Cruz, Lempira y Visión Mundial.- 5). Somete aprobación de convenio en conjunto con Visión Mundial, para la construcción de cincuenta (50) Módulos Sanitarios, priorizando las comunidades siguientes: Canguel, Los Corretos San Gabriel.- 6). Informa que existe una iniciativa: "Proyecto de perforación de un pozo" en barrio Bella Vista para mejorar el abastecimiento de agua, impulsado por la organización Misiones del Agua Internacional; quien invertirá alrededor de L. 800,000.00 (ochocientos mil punto cero cero lempiras), la comunidad; barrio Bella Vista y ala municipalidad le corresponderia L. 300,000.00 (trescientos mil punto cero cero lempiras). Sinembargo ante la oposición de la junta de Agua JAPSJIN a este proyecto, a la fecha no se ha llegado a ningún acuerdo.- 7). En cuanto al seguimiento en

Escaneado con CamScanner

la ejecución de los proyectos; mejoramiento del Centro de Salud de Los Naranjos y la etapa pendiente del Laboratorio y Clínica Dental del CLS Marcela Dubón expresa que solicitará se agilice de la brevedad posible, esto en respuesta a la interrogante realizada por la Septima Regidora.- 13). Acuerdos y Resoluciones:
1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes RESUELVE DECLARAR SIN LUGAR la manifestación para que se continúe con el procedimiento para la aprobación de Dominio Pleno de un lote de terreno de naturaleza rural, ubicado en la comunidad de El Carrizal de este municipio, presentado por la señora Eugenia Argueta Medina, en consecuencia mantiene la decisión denegatoria del dominio pleno solicitado por las características que ocupa dicho Caso y les insta a acudir a los tribunales correspondientes encargados de dirimir asuntos de esta naturaleza.- 2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba apoyar la iniciativa de impulsar la implementación de incentivos fiscales para el fomento de prácticas de manejo de paisajes, acompañar el diseño para la aplicación de un mecanismo de incentivos con el procedimiento correspondiente para los actores que realicen dichas prácticas como: (propietarios de Reservas Naturales Privadas, Juntas Administradoras de Agua Potable y Saneamiento, consejos u organismos de microcuenca, Sector productivo (caficultura, silvicultura, ganadería, hortalizas) y entidades que contribuyan a la conectividad a través de otras medidas de conservación (OMECs), el mismo se establecerá en el Plan de Arbitrios del año 2023. Esta es una iniciativa impulsada por el proyecto CONECTAR ejecutado por la Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas (SERNA) con apoyo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza UICN en conjunto con la municipalidad de San Juan, Intibucá con el acompañamiento de la Unidad Municipal Ambiental (UMA)
2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes RESUELVE:
PRIMERO: DECLARAR A LUGAR el Reclamo Administrativo

Escaneado con CamScanner

"a fin que se me conceda el permiso de operación para la venta de bebidas alcohólicas para el año 2023", presentado por la señora: Gunilla Lisbet Martínez Urbino, en condición de propietaria del establecimiento "Licores El Triángulo", con las salvedades que se hacen mención en la presente resolución.- SEGUNDO: dar seguimiento a las acciones para el control de la venta clandestina de bebidas alcohólicas en el municipio.- TERCERO: declarar improcedente la petición que se hace mención en el numeral 2 del presente "Reclamo Administrativo", en virtud que tanto la tasa establecida por permiso de operación y cuota mensual fue aceptada voluntariamente por los interesados y consta en el Plan de Arbitrios Vigente. CUARTO: declarar improcedente lo que se hace mención en el numeral 3 del presente Reclamo Administrativo, contentivo a que se exima el pago de deuda que corresponde al año anterior. El Señor Alcalde Acuerda que la compareciente realice el pago de la deuda en referencia, mediante un plan de pago, el cual a tal efecto debe ser firmado. En consecuencia será procedente la emisión y entrega del permiso de operación correspondiente al presente año. QUINTO: negar rotundamente, por carecer de fundamento la exigencia desigual que se cuestiona en el hecho tercero del reclamo, en virtud que las exigencias han sido generalizadas a los propietarios de establecimientos que se les ha otorgado su permiso de operación y éstos se encuentran al día con sus pagos.- 4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos de sus miembros presentes (Acuerda y Aprueba) dada la problemática por la venta clandestina de bebidas alcohólicas en el municipio Acuerda lo siguiente:

a). Revisar la ordenanza emitida en enero 2020 con el propósito de modificar los horarios autorizados para la venta de estos productos

b). Notificar al establecimiento que se denomina 24/7 en barrio Independiente el retiro inmediato de los rótulos publicitarios bajo esa denominación, asimismo notificarle el cumplimiento de horarios.

c). Considerar contratar más personal para fortalecer la Policía Municipal.- 5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos de sus miembros presentes y por ser un asunto

Escaneado con CamScanner

FOLIO 316

prioritario Acuerdo y Aprueba lo Siguiente:
al funcionario o empleado que, a falta de vehículo oficial, utilice el vehículo de su propiedad para actividades estrictamente relacionadas al trabajo a favor de esta municipalidad, la Corporación Municipal autoriza se reconozca, gasto de depreciación, y consumo de combustible, la cantidad de L. 8.00 (ocho lempiras) por Kilometraje el cual se pagará mensualmente mediante cheque, debe justificarse con la documentación siguiente: bitácora en la que incluya firmas como evidencia, declaración jurada firmada por el interesado en la que se manifieste que es verídica la información y documentación presentada, librando de responsabilidades al alcalde municipal, Tesorero Municipal y encargado de contabilidad y Presupuesto. En caso de accidente, robo, daños a terceros u otra situación, será responsabilidad única y exclusiva del propietario del vehículo o la persona que haya designado para conducirlo; en ningún caso la municipalidad se hará responsable por daños y perjuicios. Queda pendiente de aprobar el resto del contenido del reglamento de viáticos y gastos de viaje de empleados y funcionarios de esta Alcaldía Municipal.
6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes RESUELVE DECLARAR SIN LUGAR la Solicitud de "Exención de impuestos sobre volumen de ingresos, producción y ventas, permiso de lotificación por motivo que la asociación de investigación para el desarrollo ecológico y socioeconómico ASIDE, es una organización sin fines de lucro y no un ente mercantil, ni una persona natural que ejerce actos de comercio": en lo sucesivo se solicita el apoyo del apoderado legal de la municipalidad para que argumente la denegatoria de esta petición. - 7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes RESUELVE otorgar la compraventa en dominio pleno de los lotes solicitados por sus interesados que se hacen mención en el punto 10.C de la presente acta.
8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba la moción del señor Alcalde Municipal de nombrar a partir de esta fecha al encargado de la Unidad Municipal de Administración

Escaneado con CamScanner

de Personal UMAP (Recursos Humanos) como responsable de administrar la Caja Chica, a tal efecto se autoriza monto de L. 10,000.00 (Diez mil punto cero cero lempiras). - 9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba la moción del señor Alcalde Municipal al joven Melvin Ovidio Bates Ayala, con Documento Nacional de Identificación D.N.I NO. 1012 1997 00327 como nuevo Oficial de Información Pública OIP. a partir de esta fecha y en sustitución de la joven Genesis Eunice Cruz Vasquez. 10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba autorizar al señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez Perdomo para que proceda a la firma de convenio con Visión Mundial Honduras, para la construcción de cincuenta (50) módulos sanitarios. Priorizando las comunidades: Cangual, Los Cerritos y San Gabriel. 11). Adéndum 1: La séptima Regidora Municipal solicita al Señor Alcalde Municipal un informe detallado de los proyectos ejecutados, en el que se haga mención: el monto invertido en caso de no estar culminados, costo total de los que ya fueron ejecutados, beneficiarios y que se de a conocer la deuda a tanto de proyectos; en caso que la haya, como también a nivel general. El Señor Alcalde le expresa que la información de la municipalidad es pública, por tanto no existe inconvenientes y solicitará tal informe a quien corresponda.

11). Cierre de la sesión: no habiendo más asuntos que abordar el Señor Alcalde da por cerrada esta sesión, siendo las 6:30 p.m. Y en fe de lo expuesto se firma para constancia.

MARY

Ultimo Regidor

CC-1

CC-1

Escaneado con CamScanner

Fecha: 09 de marzo del 2023

Para: Melvin Ovidio Batres Ayala

Oficial de Informacion Pública OIP

Alcaldía Municipal

San Juan, Intibucá

De: Olman Leodan Gomez Benitez

Secretario Municipal

Alcaldía Municipal

San Juan, Intibucá

Asunto: Nota Aclaratoria del Informe Mensual del IAIP

Por medio de la presente procedo a notificarle que se adjunta en este informe el Acta No. 02-2023 del 01 de febrero del 2023, queda pendiente de publicar la No. 03-2023 del 17 de febrero del 2023, ya que no se encuentra transcrita al libro correspondiente.

En fe lo expuesto y sin otro particular, suscribo.

Atentamente:

Lic. Olman Leodan Gómez Benítez
Secretario Municipal
San Juan, Intibucá

Escaneado con CamScanner